



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PGR)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°02-2023-DFEP-PGR

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3832/2023/TSC

Abogado
Manuel Antonio Díaz Galeas
Procurador General
Procuraduría General de la República (PGR)
Su Oficina

Señor Procurador General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°02-2023-DFEP-PGR**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|---|
| CAPÍTULO I | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | 1 |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO II | 2 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS | 2 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 2 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL..... | 2 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS..... | 7 |
| CAPÍTULO III | 9 |
| CONCLUSIONES | 9 |



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 6); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Procuraduría General de la República con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Procuraduría General de la República, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Procuraduría General de la República (PGR), es creada en la Constitución Política de 1957, en los artículos 294 al 298, que establecen su función de representante de los intereses del Estado de Honduras. En el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la PGR, se establecen las atribuciones puntuales de promover, representar y sostener los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; Deducir los recursos pertinentes contra las resoluciones desfavorables en todo o en parte, a los intereses que represente en ejercicio de esa misma personería y Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los casos que el Presidente de la República o Secretarios de Estado requieran su opinión.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La misión institucional de la PGR se plantea como, representar y defender los intereses de la nación, en el marco del Estado Democrático de Derecho y el respeto irrestricto de la Constitución de la República, mediante una procuración eficaz y eficiente.

El Plan Operativo Anual de la PGR, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) Objetivos Estratégicos orientados a:

- Mejorar la representación legal del Estado de Honduras y la defensa de sus intereses en el ámbito nacional e internacional, para evitar el menoscabo del erario público;
- Mejorar los servicios de consultoría y asesoría legal a los diferentes Órganos y Entidades del Estado de Honduras, orientado a la toma de decisiones y los servicios de Emisión de Constancias de Solvencia a Personas Naturales y Jurídicas.

A nivel de resultados la Institución planteó:

- Incrementar en 5%, el número de los expedientes/procesos resueltos a favor del Estado de Honduras, así como en los Dictámenes, Opiniones y Asesorías Legales emitidas a los diferentes Órganos y Entidades de Estado,
- Garantizar el 100% de emisión de Constancias de Solvencia solicitadas por Personas Naturales y Jurídicas.

La planificación operativa institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:



- ✓ **Con el Plan de Nación y Visión de País, en el Objetivo N° 4:** “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo” y contribuye al cumplimiento de la Meta 4.5: “Situación a Honduras en el último percentil del índice de Control de la Corrupción, que mide el Banco Mundial”.

- ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG),** según las notas explicativas, durante el ingreso de la cadena de valor del Plan Operativo Anual-Presupuesto 2022 de la PGR en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), no se encontró en el apartado correspondiente para la vinculación con el PEG, los objetivos y resultados con el cual se había estado vinculando en años anteriores, recibiendo por recomendación de la SEFIN, el responder en ese momento con la opción sin vinculación.

- ✓ **Con la Agenda Nacional 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** se vinculan a dos (2) Proyectos: “Fortalecimiento Institucional y mejora de la prestación de servicios de la Procuraduría General de la República”; y “Seguimiento de casos de violencia hacia el colectivo LGTBIQ+”
 - **En el ODS N°16** “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” particularmente a las metas:
 - **Meta N°16.1** “Reducir las tasas de mortalidad por violencia”;

 - **Meta N° 16.6** “Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y resultados durante el periodo fiscal 2022 esta institución estructuró la planificación mediante un (1) programa institucional de donde se desprende **un (1) producto final que representa los servicios legales para la defensa del Estado de Honduras**; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:



| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022 | | |
|--|--|--------------------------------------|
| PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) | | |
| Programa Institucional | Cantidad de Productos Finales por Programa | % Ejecución de los Productos Finales |
| Asesoría y Representación Legal del Estado | 1 | 86% |

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), Período Fiscal 2022.

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzó una ejecución del 86%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO, tiene como propósito, prestar los servicios judiciales en los diferentes Juzgados y Tribunales de la República con el fin de defender los intereses del Estado de Honduras. El resultado de su único producto final fue **2,944 Expedientes resueltos a favor del Estado de Honduras en materia Penal, Civil, Ambiental, Laboral y Contencioso Administrativo** (acciones que incluyen los casos promovidos en defensa del Estado de Honduras, y en respuesta a terceros en su contra, pero con resultados favorables).

La resolución de los “Expedientes resueltos a favor del Estado de Honduras”, es mediante dos vías:

- **Vía Judicial**, es la resolución dictada por un Juez o un Tribunal que decide definitivamente el pleito o causa en cualquier instancia o recurso, según las leyes procesales.
- **Vía Extrajudicial**, se refiere a aquellos expedientes administrativos en los cuales se ha recuperado montos de manera extrajudicial (fuera de la vía judicial), en vista que el reparado o multado efectúa el pago por el cual fue reparado en caso de responsabilidades civiles y administrativas o multado en caso de sanciones impuestas por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Protección al Consumidor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), entre otras; evitando con ello la interposición de demandas, por lo que no se reporta como demandante, sino como expediente descargado al lugar de procedencia correspondiente (Tribunal Superior de Cuentas (TSC), SETRASS, IAIP, Protección al Consumidor CNBS, entre otras) en vista de haber efectuado el pago total del mismo. A continuación, un desgagado de los expedientes resueltos:



| EXPEDIENTES RESUELTOS A FAVOR DEL ESTADO, PERÍODO FISCAL 2022 | |
|---|----------------------------------|
| PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) | |
| Materia | Total de Expedientes por Materia |
| Penal | 2,163 |
| Civil (Incluyendo Pliegos de Responsabilidad) | 565 |
| Ambiental | 96 |
| Contencioso Administrativo | 82 |
| Laboral | 38 |
| TOTAL | 2,944 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional de Procuración Judicial(DNPJ), Dirección Nacional de Auditoría y Supervisión Judicial(DNASJ) y Dirección General del Ambiente(DGA) de la PGR, Período Fiscal 2022.

- **Materia Penal:** Es la representación del Estado de Honduras en calidad de víctima en los procesos penales, Materia de niñez, y adolescencia, ejecución y Tribunales de Sentencia, Juzgado de Letras Penal con Jurisdicción Nacional en Materia de Delitos Tributarios y Conexos, así como en los casos judiciales de alto impacto que se ventilan en los juzgados de Jurisdicción Nacional en Materia contra la Corrupción y contra la Extorción, y en los procesos para la privación definitiva de bienes de origen ilícito.
- **Materia Civil:** Son los requerimientos extrajudiciales de pagos por multas impuestas a personas naturales o jurídicas sancionadas por infracciones de reglamento impuestos por las Secretarías de Estado de la Administración Pública y Entes Desconcentrados del Estado, así como los Pliegos de Responsabilidad Civil y Administrativa confirmados por el TSC. Cabe señalar que los expedientes corresponden a acciones extrajudiciales que realiza la PGR antes de la interposición de demandas, por lo que en ese momento no se actúa como demandante si no como Representante Legal del Estado de Honduras.
- **Materia Ambiental:** Es la elaboración de pronunciamientos declarados a lugar en el cual se ejerce la representación legal de Estado, a fin de garantizar el cumplimiento y aplicación del marco jurídico ambiental. Esta materia es abordada en el Juzgado Penal.
- **Materia Contencioso Administrativo:** Son las sentencias favorables, emitidas en demandas promovidas por empleados de la administración pública que se rigen por leyes especiales.
- **Materia Laboral:** Son los requerimientos extrajudiciales de pago por multas pecuniarias impuestas por las Secretaría del Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social,



requerimientos de pagos y contestación de demandas promovidas regidas por el Código de Trabajo.

Es importante mencionar que, de acuerdo a notas explicativas, en los asuntos penales constitutivos de delitos contra la Administración Pública del cual se podría derivar responsabilidad civil, se han resuelto a favor del Estado por delitos de porte ilegal de arma de fuego, tenencia ilegal de armas de fuego, contrabando, tráfico de drogas y delitos ambientales.

En las demás materias, se han resuelto a favor del Estado, las demandas de ejecución forzosa de título judicial y extrajudicial demandas ordinarias y abreviadas de pago por multas y reparos

Como parte de los resultados obtenidos en la gestión institucional, están las siguientes acciones internas (productos intermedios):

- **15,779** Constancias de solvencias emitidas a personas naturales 9,850 y jurídicas 5,929.
- **5,263** Expedientes supervisados en los diferentes juzgados (Civil, Contencioso Administrativo y Laboral).
- **1,056** Expedientes judiciales emplazados al Estado de Honduras por acciones de personas naturales y jurídicas, que están en proceso en la PGR. (Emplazados: es el mecanismo por medio del cual se le notifica a las partes demandadas que hay un proceso en su contra, señalando el tiempo con que cuentan para llevar a cabo un acto o incumplir una obligación dentro del término preestablecido por la Ley).
- **627** Expedientes administrativos y judiciales promovidos por el Estado de Honduras contra personas naturales y jurídicas.
- **365** Dictámenes, opiniones y asesorías legales emitidas a los diferentes órganos y entidades del Estado de Honduras.
- **198** Expedientes auditados en los diferentes juzgados, (que es el proceder sistemático, que se encamina a lograr el cumplimiento del actuar oportuno en un juicio por parte de los Procuradores Judiciales que representan al Estado de Honduras, indicando las fallas detectadas o avisando de inmediato de alguna actuación que perjudique los intereses del Estado).

En cuanto a la baja ejecución de los Expedientes administrativos y judiciales promovidos por el Estado de Honduras contra personas naturales y jurídicas se debe a un bajo ingreso de expedientes con multas remitidas a la PGR por parte de las Instituciones del Estado, entre ellas las Secretaría de Trabajo, Instituto de Acceso a la Información Pública, Secretaría de Finanzas, Comisión Nacional de Bancos y Seguros entre otras. Asimismo, se presentaron expedientes que correspondían a bajas cuantías por lo que fueron pagadas y descargadas a su lugar de procedencia, mismas que fueron reportadas como expedientes a favor del Estado.



La verificación se realizó In Situ en las instalaciones del PGR, mediante la revisión de la cifra total reportada de 2,944 Expedientes a favor del Estado, en un (1) Cuadro Consolidado denominado “Categorías Programáticas para el año 2022 por Unidad Ejecutora” que elabora la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión, por medio de informes mensuales, remitidos de manera física y electrónica por parte de la Dirección Nacional de Procuración Judicial (DNPJ), Dirección General de Ambiente(DGA), y la Dirección Nacional de Auditoría y Supervisión Judicial (DNASJ); además, se revisó como muestra la Base de Datos de la Dirección General de Ambiente como está estructurada y los procedimientos a seguir. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la PGR para el ejercicio fiscal 2022 fue de L206.49 millones, (aumento en 6%, en relación al período fiscal anterior). Este presupuesto aprobado se presentó financiado por L158.17 millones fondos del Tesoro Nacional, y L48.32 millones Recursos Propios, provenientes de una proyección de la aplicación de los siguientes conceptos: Multas, Penas, Reparos, y Conmutas.

El presupuesto de egresos registró modificaciones de aumento por L25.30 millones, que corresponden a fondos provenientes de Crédito Interno con el Banco Central de Honduras (BCH) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN), destinados para el Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Mejora de los Servicios (compra de Bienes Capitalizables como ser licencias informáticas, mobiliario y equipo de oficina, equipo informático y vehículos), los que permitieron establecer un presupuesto vigente por L231.79 millones. A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2022.

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022 | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|---|
| PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo de Gasto | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | % de Participación por Grupo de Gasto | Saldo presupuestario por Grupo de Gasto |
| Servicios Personales | 158,244,848.00 | 158,244,848.00 | 150,255,339.00 | 69.98% | 7,989,509.00 |
| Servicios No Personales | 37,387,087.00 | 36,247,087.00 | 29,383,494.00 | 13.69% | 6,863,593.00 |
| Materiales y Suministro | 8,365,748.00 | 9,505,748.00 | 7,668,364.00 | 3.57% | 1,837,384.00 |
| Bienes Capitalizables | 2,000,000.00 | 27,300,000.00 | 27,300,000.00 | 12.71% | 0.00 |
| Transferencias y Donaciones | 500,000.00 | 500,000.00 | 100,000.00 | 0.05% | 400,000.00 |
| TOTALES | 206,497,683.00 | 231,797,683.00 | 214,707,197.00 | 100% | 17,090,486.00 |

| | |
|--|------|
| Porcentaje de Ejecución del Gasto | 93% |
| Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto | 100% |

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 87% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal; pago de



alquiler de edificios viviendas y locales; servicios jurídicos; primas y gastos de seguro; pasajes y viáticos, servicios básicos; combustible (diésel); repuestos y accesorios; ceremonial y protocolo, situación coherente al rol institucional de representar y defender los intereses del Estado ante los Juzgados y Tribunales correspondientes.

Dentro de este tipo de gasto las Transferencias Corrientes corresponden a erogaciones o la conformación de un fondo, para beneficiar a los empleados de la institución en ayudas económicas como ser el apoyo económico en los gastos fúnebres entre otras.

Los Gastos de Capital representaron 13% del presupuesto ejecutado, que corresponden a fondos que se encuentran en la etapa de comprometido en el presupuesto de la gestión 2022 (iniciados), reservados en la cuenta de la PGR en el BCH, para dar cumplimiento a cinco (5) procesos de licitación para la adquisición de licencia de Microsoft365; Mobiliario y Equipo de Oficina; Equipo Informático; y Flota Vehicular; que la institución espera que se culminen con la obtención de los bienes en el período fiscal 2023.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L17.09 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas **no estuvieron disponibles para su ejecución en diversos objetos de gasto**, debido a que la institución no captó la totalidad de la proyección de Recursos Propios, de L48.32 millones solo captó L31.23 millones.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente de L231.79 millones, solo dispuso de L214.70 millones, de los cuales los ejecutó en su totalidad resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 100%.

La verificación se realizó con base a cuatro (4) Objetos de Gasto: Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación (L1,177,000.00), Productos de Papel y Cartón (L640,000.00), Equipo de Transporte Terrestre de Personas (L12,585,000.00), y Ayuda Social a Personas (L100,000.00); mediante la revisión se realizó con base en la documentación sobre la recepción de los productos recibidos por parte de la Institución que incluye: Reportes de la Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), Facturas, Actas de Entrega de Materiales y una Resolución, que permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por la Procuraduría General de la República, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación al resultado de su único producto final, y a una muestra aleatoria de cuatro (4) Objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la Planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del Presupuesto de Gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y su producto final; la ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2022 en 86%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de. representar y defender los intereses de la nación, en el marco del Estado Democrático de Derecho y el respeto irrestricto de la Constitución de la República. El porcentaje diferencial no ejecutado (14%), obedeció a factores como ser un bajo ingreso de expedientes con multas remitidas por parte de las Instituciones del Estado, y a expedientes que correspondían a bajas cuantías por lo que fueron pagadas y descargadas a su lugar de procedencia.
3. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L214.70 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y con base en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub-Jefe del Departamento de
Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023